

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá, 24 de marzo de 2026.

Respetado (a) ciudadano (a):

Yohanna Olaya Murcia.

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 164402 registrada el 05 de marzo de 2026.


Gracias por contactar a Migración Colombia.

En atención a su solicitud le informamos que, una vez revisado el Sistema de Archivo y Correspondencia – ORFEO - de la Entidad, su petición fue radicada y asignada al Centro Facilitador de Servicios Migratorios – Bogotá de la Regional Andina bajo No. **20267031765722**.


Así mismo, evidenciamos que la solicitud tuvo respuesta por parte de esta regional a través del Grupo de Impedimentos y Salidas PIP - 7, mediante Radicado **20267030354461**; posteriormente, la respuesta fue enviada el día 17/03/2026 al correo electrónico: Charonmagaly764@gmail.com informado en la solicitud.

Finalmente, le invitamos a revisar tanto la bandeja de entrada como la de correo no deseado donde encontrará la respuesta emitida.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

17/3/26, 11:37 a.m. Correo de MIGRACIÓN COLOMBIA - Consulta de impedimentos



correspondencia.andina Migracion Colombia
<correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

Consulta de impedimentos
1 mensaje

correspondencia.andina Migracion Colombia 17 de marzo de 2026 a
 <correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co> las 11:37
 Para: Charonmagaly764@gmail.com

Señora
YOHANNA OLAYA MURCIA
Charonmagaly764@gmail.com
 Bogotá, D.C.


Ref.: Consulta de Información, radicado 20267031765722 de fecha 10 de marzo de 2026.

Este correo es de respuesta automática. No se reciben ni tramitan solicitudes por este medio. Las peticiones deberán realizarse únicamente a través de los canales oficiales de Migración Colombia.


• Solicitudes generales de ciudadanía (PQRS):
 Acceda exclusivamente al enlace institucional habilitado por la Entidad.
<https://purple-river-06d5a7e10.2.azurestaticapps.net/>

• Notificaciones judiciales y comunicaciones oficiales:
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

Cordialmente,



Grupo de Extranjería- REGAN
correspondencia.andina@migracioncolombia.gov
 Teléfono: 6116170Carrera 19 # 92 - 65
 Bogotá, Colombia
www.migracioncolombia.gov.co

 **YOHANNA OLAYA MURCIA.pdf**
236K

Cordialmente,

**Grupo de Extranjería
Regional Andina
Migración Colombia**

Elaboró: Diana Carolina Guarnizo H.
Cargo: Oficial de Migración.